

VISTO: La necesidad de organizar la parada de taxímetros ubicada en la Terminal de Salto Shopping durante el próximo fin de semana en que se van a realizar las Elecciones Departamentales y Municipales en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.

RESULTANDO: Que actualmente se aprobó una nueva ordenanza de taxímetros (Decreto 6732/2014), en cuyo artículo 28 se reestructuró la gestión y organización de la parada de Taxís ubicada en Salto Shopping.

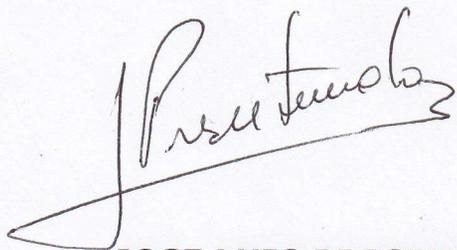
CONSIDERANDO: Que a fin de brindar un mejor servicio en el citado fin de semana, facilitando el recibimiento de pasajeros, con mayor rapidez, se entiende conveniente que en dicho lugar se disponga del mayor número posible de unidades.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto N° 6732/14 y en uso de sus facultades legales, **EL Sr. INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Determinar como LIBRE y TRANSITORIA a la parada de Taxímetros ubicada en la Terminal de Ómnibus Salto Shopping, desde la hora 09:00 del día 08/05/2015 hasta la hora 21:00 del día 11/05/2015.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifíquese al Centro Unión Taximetrístas de Salto y a los permisarios afectados a la referida parada. Publíquese y remítase al Departamento de Transito y Transporte a sus efectos. Cumplido archívese.



JOSE LUIS PRESENTADO

Secretario General



Dr MANUEL MARIA BARREIRO
Intendente